

¿Qué documentación hay que aportar a Unicaja en caso de **fallecimiento** para cobrar la prestación del Plan de Pensiones?

- ✓ Certificado defunción partícipe
- ✓ Fotocopia Libro Familia o documento acreditativo que justifique fehacientemente al beneficiario como tal
- ✓ Fotocopia del DNI del partícipe y de los beneficiarios
- ✓ Documento acreditativo del reconocimiento de la pensión pública de viudedad/orfandad a cargo de la Seguridad Social

Esta documentación se enviará a la **OFICINA DEL PARTÍCIPE** – Edificio Eurocom – Málaga.

Recomendamos que enviéis una copia de la misma por correo electrónico a tus representantes en la Comisión de Control:

MARIBEL CASQUET MARTÍN, maribelcasquet@comfia.ccoo.es
4064-ALGECIRAS-8, TL. 650524619
Vocal Comisión de Control Plan de Pensiones de Unicaja

ANTONIO GARCIA GARCIA agarciga@unicaja.es
8921-Administración Inmuebles 952138467
Presidente Comisión de Control Plan de Pensiones Unicaja

FRANCISCA UREÑA GALVEZ, francisca.urena@comfia.ccoo.es
1925 - OBS-SEDE JAEN. TL. 953210550
Vocal Comisión de Control Plan de Pensiones Unicaja

Una vez calculados los derechos consolidados a la fecha de jubilación, en un plazo máximo de quince días éstos se comunican al futuro beneficiario que tiene que decidir sobre la forma de cobro de la prestación. Para facilitar la decisión nuestra Gestora, Unicorp Vida, proporciona a los partícipes simulaciones sobre algunos casos – cobro total, cobro de una renta vitalicia, temporal, etc.-